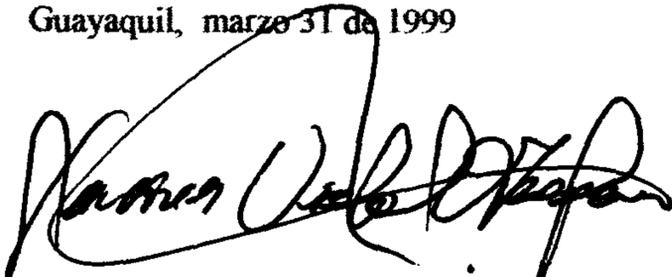


INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la compañía Asistencias y Servicios Múltiples (ASSERSA) S. A.:

1. De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la compañía y el reglamento de informes de comisarios, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el Balance General de Asistencias y Servicios Múltiples (ASSERSA) S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados y de patrimonio de los accionistas por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, así como los libros societarios de acciones y accionistas, de talonario de acciones y correspondencia respectiva.
4. Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes a los años de 1997 y 1998, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras, rotación de activos, índices de endeudamiento, márgenes de rendimientos, etc.
5. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Asistencias y Servicios Múltiples (ASSERSA) S. A. al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
6. Los libros societarios y correspondencia relacionada, mencionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.
7. Agradezco la colaboración presentada por los administradores de la compañía para el adecuado cumplimiento de mis funciones y estoy a las ordenes de los señores accionistas, para absolver cualquier pregunta que consideren oportuna.

Guayaquil, marzo 31 de 1999



ING. XAVIER VIDAL MASPONS
COMISARIO



06 APR 1999

XVM/